

REIVINDICACIONES

1. Una rueda con múltiples cámaras neumáticas caracterizada porque tiene un rin (10) con una primera hilera de agujeros pasantes (12a) y una segunda hilera de agujeros pasantes (12b) que es acoplado a un neumático (30); donde en la parte interior entre el neumático (30) y el rin (10) se han dispuesto cámaras neumáticas (20) con válvulas (21).
2. La rueda de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizada porque la primera hilera de agujeros pasantes (12a) y la segunda hilera de agujeros pasantes (12b) que están ubicadas en una parte intermedia (11b) del rin (10), tienen un número igual de agujeros pasantes.
3. La rueda de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizada porque la cantidad de agujeros pasantes de primera hilera de agujeros pasantes (12a) o la segunda hilera de agujeros pasantes (12b) están en el rango entre 15 a 30.
4. La rueda de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizada porque la cantidad de agujeros pasantes de primera hilera de agujeros pasantes (12a) o la segunda hilera de agujeros pasantes (12b) están en el rango entre 18 a 28.

5. La rueda de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizada porque la cantidad de agujeros pasantes de primera hilera de agujeros pasantes (12a) o la segunda hilera de agujeros pasantes (12b) están en el rango entre 20 a 26.
6. La rueda de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizada porque las válvulas (21) de las cámaras neumáticas (20) se disponen de manera alternada entre la primera hilera de agujeros pasantes (12a) y la segunda hilera de agujeros pasantes (12b).
7. La rueda de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizada porque cada válvula (21) está ubicada en la porción proximal (221) de un cuerpo de cámara (22) de la cámara neumática (20).
8. La rueda de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizada porque cada cámara neumática (20) que tiene una válvula (21) que tiene acoplado un indicador de presión (23) mecánico.
9. La rueda de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizada porque cada cámara neumática (20) es de material caucho butílico.